

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 27 de noviembre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe renuncia de poder de la apoderada judicial del demandante. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander / Teléfono: 601 3532666 Ext 51143

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**201900107**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: CLAUDIA MARCELA PRIETO DÍAZ

La abogada LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS quien actúa como apoderada de la parte activa, allega constancia de la comunicación envida al poderdante a través de correo electrónico el 22 de noviembre de 2023, adjuntando la renuncia de poder y paz y salvo.

Atendiendo lo anterior, se acepta la renuncia del poder que le fuere conferido a la abogada LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS por el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **219d85bbba030448b0bffa5338c8600ec6fa5c306936169bfb0af5edcbbf1**

Documento generado en 29/11/2023 12:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>